



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **715**
Proceso : Divisorio - Venta de la cosa común
Demandante (s) : Gerardo Antonio Ramírez Gallego
Demandado (s) : Jhoan Stiven Rojas Orozco
Demandado (s) : Francly Elena Orozco Gálvez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00021-00**

La Unión Valle, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que se allegó por parte de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo la constancia del registro de la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **380-44639**; estima el despacho requerir a la parte interesada a fin de que proceda a realizar todas las actuaciones tendientes al perfeccionamiento de la notificación de la demanda a la parte demandada, en aras de evitar el estancamiento procesal.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b009fa2eaf114dacd615f8627ee8908eac2970066d727274df5cdefaae4f4ac9

Documento generado en 05/04/2021 03:17:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>